



Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-0251233-2024
Número de Sesión:	bajo el: Fracción II Art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet:
Fecha Terminación del pedido: 29/09/2024	AA-50-GYR-050GYR025-I-233-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0815
	Elaboración: 19/09/2024 Impresion 19/09/2024

Proveedor:	THARAHEALTH, SA DE CV	No Requisición:	PAC
Dirección:	CALLE LERDO DE TEJADA NO. 4107 LAS GRANUAS CHIHUAHUA 31100	Fecha de entrega:	29/09/2024
R.F.C.	THA-210426-IP2	No. Proveedor:	00151616
Unidad solicitante:	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR	Partida presupuestal:	0301
Lugar de entrega:	CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.	Clasificación presupuestal:	21053001

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	010 000 4228 00 00	DAUNORUBICINA SOLUCION INECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CLORHIDRATO DE DAUNORUBICINA EQUIVALENTE A 20 MG DE DAUNORUBICINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	129	ENV	599.00	77,271.00
		Marca: MEXUNA		Tipo Presen: F.A		
		Procedencia: ARGENTINA		Cant Presen: 1		
2	010 000 4330 00 00	MONTELUKAST COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MONTELUKAST SODICO EQUIVALENTE A 10 MG DE MONTELUKAST ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	21656	ENV	49.00	1,061,144.00
		Marca: KATSORAM		Tipo Presen: COM		
		Procedencia: MEXICO		Cant Presen: 30		
3	010 000 4515 00 00	LEFLUNOMIDA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LEFLUNOMIDA 100 MG ENVASE CON 3 COMPRIMIDOS.	204	ENV	219.00	44,676.00
		Marca: DELADEX		Tipo Presen: COM		
		Procedencia: MEXICO		Cant Presen: 3		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL CENTRO
DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 29/09/2024
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-0251233-2024
bajo el: Fracción II Art. 41
No. Compañet:
AA-50-GYR-050GYR025-I-233-2024
No. de Pedido: D4P0815
Elaboración: 19/09/2024 Impresión 19/09/2024

Proveedor: THARAHEALTH, SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE LERDO DE TEJADA NO. 4107 LAS GRANJAS CHIHUAHUA 31100

Fecha de entrega: 29/09/2024

R.F.C. THA-210426-IP2 No. Proveedor: 00151616

Partida presupuestal: 0301 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR
Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.

Clasificación presupuestal:
Circ. 37 Loc. 80 Imn. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

SUB. TOTAL \$ 1,183,091.00

I. V. A. \$ 0.00

TOTAL \$ 1,183,091.00

(un millon ciento ochenta y tres mil noventa y un pesos 00/100 M.N.)

Administrador del Pedido
SERGIO I MENDEZ TREJO
JEFE DEPTO CTRL ABASTO SUM Y SIST

Área Contratante
ACT RAFAEL COLIN MONTERD
JEFE DEPTO ADO BIEN CONT SERVITUTULAR DE LA COORDINACION DE ABAS. Y EQUIP.

Autorización
LIC. HECTOR CRUZ WINTERGERST
TITULAR JEFATURA SERVICIOS ADMVOS

Autórización
MITRO ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ



Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:

No. de Evento: AA-025I233-2024
bajo el: Fracción II Art. 41
No. Compranet:
AA-50-GYR-050GYR025-I-233-2024
No. de Pedido: D4P0815
Elaboración: 19/09/2024 Impresión 19/09/2024

Proveedor: THARAHEALTH, SA DE CV
Dirección: CALLE LERDO DE TEJADA NO. 4107 LAS GRANJAS CHIHUAHUA 31100
Fecha de entrega: 29/09/2024

R.F.C. THA -210426-IP2 No. Proveedor : 00151616
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR
Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.
Circ. 37 Loc. 80 Inm. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC
Partida presupuestal : 0301 21053001
Clasificación presupuestal :

- CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRÁMITE DE PEDIDOS
- 1.- DEL PEDIDO
- 1.1 Este pedido se basa en la oferta presentada por el proveedor, misma que resultó asignada en el proceso de contratación respectivo, la cual se encuentra en poder del Instituto
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá elevarse por escrito ante esta Coordinación en un plazo máximo de un día natural después de la fecha de recepción del pedido, en todos los casos las aclaraciones deberán hacerse antes de la entrega de los bienes, transcurrido ese lapso, este se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido
- 1.4 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones
- 1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.7 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 96 de su Reglamento y al último párrafo del numeral 3.4.3 de las POBALINES
- 1.8 Se exentará de la presentación de garantía de acuerdo al Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 96 de su Reglamento y al último párrafo del numeral 3.4.3 de las POBALINES
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido y/o en el evento de asignación
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados
- 2.4 El proveedor que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de curtos o largos patronales conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL IMSS" las compare con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contratación de bienes o servicios
- 2.5 El IMSS verificará las obligaciones de carácter fiscal y en materia de seguridad social de los proveedores adjudicados, previo a la formalización de pedidos o contratos. Por lo que, el proveedor se obliga a presentar al momento de suscribir el instrumento jurídico que corresponda, cuyo monto sea igual o superior a \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), documento vigente expedido por el SAT y documento vigente expedido por el IMSS, que contenga la opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales. Así mismo se compromete a entregar dicha documentación cuando los bienes que amparan el presente pedido los entregue dentro del plazo establecido para la formalización de este.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
- 3.1 El proveedor deberá entregar la cantidad total del pedido a más tardar en la fecha convenida.
- 3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el "Instruccivo para solicitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar una copia de la misma, adjuntando documento vigente expedido por el SAT y documento vigente expedido por el IMSS, que contenga la opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en los casos que aplique, en la Oficina de suministro, dependiente del Departamento de Suministro, Control del Abasto y Sistemas Delegacional, quien le sellará de recibido en el original. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas
- 4.- DE LAS SANCIONES
- El periodo para la entrega oportuna de los bienes adjudicados, en su propuesta Técnica es de 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del pedido que corresponda. En caso de que el proveedor no llegare a realizar la entrega oportuna de los bienes en el término señalado, podrá presentar dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL CENTRO
DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-0251233-2024
Número de Sesión:	bajo el: Fracción II Art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-50-GYR-050GYR025-I-233-2024
Fecha Terminación del pedido: 29/09/2024	No. de Pedido: D4P0815
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 19/09/2024 Impresión 19/09/2024

Proveedor: THARAHEALTH, SA DE CV	No Requisición: PAC
Dirección: CALLE LERDO DE TEJADA NO. 4107 LAS GRANJAS CHIHUAHUA 31100	Fecha de entrega: 29/09/2024
R.F.C. THA -210426-IP2 No. Proveedor : 00151616	Partida presupuestal : 0301 21053001
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR	Clasificación presupuestal :
Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.	Circ. 37 Loc. 80 Imn. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

emisión del pedido, la garantía de cumplimiento de contrato en términos de la ley que rige la materia que será del 10% sin IVA del monto que ampare dicho pedido, para el efecto de que se realice la entrega de los bienes, en cuyo caso se aplicará una pena convencional por atraso del 1% del monto total de los bienes incumplidos por cada día de atraso hasta el décimo día a la entrega oportuna, conforme al cuadro estipulado en la convocatoria.

Cabe señalar que no se admitirá la garantía de cumplimiento cuando su presentación sea extemporánea, esto es, posterior a los diez días naturales contados a partir de la emisión del pedido, por lo que consecuentemente no se podrán recibir los bienes dentro de los 10 días con sanción por pena convencional por atraso y con ello será acreedor de la sanción que corresponda por incumplimiento en sus obligaciones contractuales.

Si el proveedor no realiza la entrega oportuna de los bienes adjudicados en el término de 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del pedido que corresponda y no presenta la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término señalado, se le aplicará una sanción del 20% del monto total de los bienes incumplidos.

En el supuesto de que el proveedor presentara garantía de cumplimiento en el término señalado y transcurridos los 10 días para entrega de los bienes con sanción por pena convencional por atraso, sin que realice dicha entrega, se sancionará al proveedor con 20 % del monto total de los bienes incumplidos.

Lo anterior de conformidad bajo el Artículo 48 de la ley de adquisiciones, attendimientos y servicios del sector público, Artículo 96 de su reglamento y último párrafo del numeral 5.5.5.6 de las Bases.

4.1 Solo podrá entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en este pedido, con autorización previa y por escrito de esta Coordinación.

5.-DE LA FACTURACION

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas correspondientes, dependiente de la Jefatura de Finanzas Delegacional.

Administrador del Pedido SERGIO I MENDEZ TREJOS JEFE DEPTO. CTRL. ABASTO SCOM Y SIST	Area Contratante ACT. RAFAEL COLIN MONTERD JEFE DEPTO. ADO. BIEN CONT. SERVITUTULAR DE LA COORDINACION DE ABAS. Y EQUIP.	Autorización LIC. HECTOR GARCIA WINTERGERST JEFE DEPTO. ADO. BIEN CONT. SERVITUTULAR DE LA COORDINACION DE ABAS. Y EQUIP.	Autorización MIGRO ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ JEFE DEPTO. ADO. BIEN CONT. SERVITUTULAR DE LA COORDINACION DE ABAS. Y EQUIP.
Area Contable LIC. ENRIQUE L. PEREZ HERNANDEZ JEFE DE OFIC. ADO. BIEN CONT. SERV			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL CENTRO
DELEGACION 3 SURESTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido:29/09/2024
Núm. Dictamen Presup:S/N

No. de EventoAA-0251233-2024
bajo el: Fracción II Art. 41
No. Compranet
AA-50-GYR-050GYR025-1-233-2024
No. de Pedido: D4P0815
Elaboración: 19/09/2024 Impresion 19/09/2024

Proveedor: THARAHEALTH, SA DE CV

Dirección CALLE LERDO DE TEJADA NO. 4107 LAS GRANJAS CHIHUAHUA 31100

R.F.C. THA -210426-IP2 No. Proveedor : 00151616

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR

Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.

Circ. 37

Loc. 80

lmm. 02

T.S. 15

E. 0

U. 90

P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 29/09/2024

Partida presupuestal : 0301 21053001

Clasificación presupuestal :

OBSERVACIONES

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA DIA MES AÑO

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Administrador del Pedido

SERGIO I MENDEZ TREJOL
JEFE DEPTO. CTRL. ABASTO. SUM Y SIST

Área Contratante

LIC ENRIQUETA PEREZ HERNANDEZ
JEFA DE OFIC. ADO. BIEN CONT. SERV

Área Contratante

ACT RAFAEL COLIN MONTERD
JEFE DEPTO. ADO. BIEN CONT. SERV. TITULAR DE LA COORDINACION DE ABAS. Y EQUIP.

Autorización

LIC. HECTOR AGUIRRE WINTERGERST
JEFE DEPTO. ADO. BIEN CONT. SERV. TITULAR DE LA COORDINACION DE ABAS. Y EQUIP.

Autorización

MITRO ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ
JEFE DEPTO. ADO. BIEN CONT. SERV. TITULAR JEFATURA. SERVICIOS ADMNVS